



**CEU**

*Universidad  
San Pablo*

**BASES REGULADORAS  
POR LAS QUE SE ESTABLECEN**

**LOS PREMIOS A LA CALIDAD DOCENTE  
E INVESTIGADORA DE LOS  
DEPARTAMENTOS Y A LA CALIDAD  
DOCENTE DE LOS GRADOS DE LA  
UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU**

Universidad San Pablo CEU, Madrid, 20 abril de 2016



CEU

*Universidad  
San Pablo*

## **BASES REGULADORAS POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS PREMIOS A LA CALIDAD DOCENTE E INVESTIGADORA DE LOS DEPARTAMENTOS Y A LA CALIDAD DOCENTE DE LOS GRADOS DE LA UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU**

La Universidad San Pablo CEU tiene como uno de sus objetivos fundamentales la calidad de la docencia y el fomento de la investigación. Dada la importancia que tanto una como otra han tenido a lo largo del tiempo, se ha venido contemplado el necesario reconocimiento por parte de las autoridades, ya sea la propia Universidad o la Fundación Universitaria San Pablo-CEU, mediante diferentes premios.

Así, las convocatorias anuales de los Premios Angel Herrera vienen recogiendo los reconocimientos a estas labores para el conjunto de los Centros de nuestra Institución, bien sea de forma individual, para los profesores que alcanzaran los mejores resultados en las encuestas de los estudiantes, o sea de forma individual o conjunta, para los investigadores que hubiesen publicado artículos con indicadores de calidad en el año previo de la convocatoria. También la propia Universidad, desde hace ya tiempo, viene convocando y otorgando los premios a innovación docente, como un reconocimiento a los esfuerzos realizados, a nivel individual o colectivo, por conseguir una adaptación de las metodologías docentes empleadas a los nuevos requerimientos formativos de los estudiantes.

Todos estos premios tienen en común que los profesores deben realizar una solicitud para lograrlos, incluyendo en ella toda la documentación que se exige en la convocatoria correspondiente con el fin de que, el jurado nombrado al efecto para su concesión, realice las valoraciones oportunas para tomar su decisión final.

Sin embargo, los procesos de mejora continua, y de reconocimiento de esa mejora, no deben quedarse simplemente en premios individuales, o reducidos a grupos limitados, sino que si se pretende que se aumente la cohesión y la implicación de todo el colectivo de profesores en los procesos de mejora continua de la calidad, por lo que es procedente establecer un reconocimiento anual, por parte de la Universidad hacia los diferentes grupos de agentes que mejor contribuyan a una mayor relevancia general de la Universidad en estos ámbitos de la docencia y de la investigación.

Este reconocimiento pretende igualmente fomentar la competencia en la Universidad a diferentes niveles, como un trabajo conjunto de los profesores que forman grupos integrados y perfectamente diferenciados.

Por todo ello, la Universidad San Pablo CEU crea los premios a la calidad docente e investigadora de los departamentos de la Universidad y a la calidad docente de los grados impartidos. A diferencia de los premios ya existentes, descritos anteriormente, para estos premios no se va a realizar una convocatoria formal, ni se precisa una presentación de una



**CEU**

*Universidad  
San Pablo*

solicitud por parte de los interesados, sino que la participación es automática para todos los departamentos y para todos los grados siempre que cumplan los requisitos exigidos en este Reglamento.

En primer lugar, en cuanto a los premios a los departamentos, el objetivo es reconocer el trabajo docente e investigador conjunto que realizan los profesores que integran cada uno de los departamentos de la Universidad; en segundo, respecto a los grados, se plantea reconocer la labor docente desempeñada por el conjunto de los profesores que imparten docencia en el grado correspondiente.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se desarrolla el siguiente reglamento, con el siguiente articulado:

## **TÍTULO PRIMERO. CARACTERÍSTICAS GENERALES**

### **Artículo 1º. Creación de los premios y periodicidad en su concesión**

1. La Universidad San Pablo CEU crea los premios a la calidad docente e investigadora de los departamentos y a la calidad docente de los títulos de grado impartidos en sus Centros.
2. Ambos premios se concederán anualmente. Se entregarán para cada modalidad tres reconocimientos, a los tres mejores departamentos y a los tres mejores títulos de grado.
3. Los premios serán entregados al Director del Departamento en el caso de los de calidad docente e investigadora de los departamentos y al Coordinador de Grado en el caso de los de calidad docente de los grados. No obstante lo anterior, en caso de ausencia de alguno de ellos, lo recibirán preferentemente el Secretario del Departamento en el primer caso, o uno de los coordinadores de curso en el segundo.

## **TÍTULO SEGUNDO. PREMIOS A LA CALIDAD DOCENTE E INVESTIGADORA DE LOS DEPARTAMENTOS**

### **Artículo 2º. Actividades consideradas**

Para la concesión del premio a la calidad docente e investigadora de los departamentos de la Universidad San Pablo CEU se tendrán en cuenta las actividades docentes e investigadoras desarrolladas por cada departamento en el curso académico correspondiente.

### **Artículo 3º. Valoración de la actividad docente.**

1. La valoración de la actividad docente, a efectos de estos premios, será la que realicen los estudiantes en las encuestas que responden durante el año académico objeto de consideración.
2. Para tener en cuenta la valoración del departamento a efectos de estos premios, es necesario que hayan sido evaluados el 80% de sus profesores y que las encuestas hayan sido respondidas por un mínimo del 20% de los estudiantes que se encuentren matriculados en las asignaturas asignadas al departamento.



**CEU**

*Universidad  
San Pablo*

3. Del total de profesores evaluados del departamento, al menos el 70% deben tener una evaluación del 20% de los estudiantes matriculados en las asignaturas que imparte ese departamento.

#### **Artículo 4°. Valoración de la actividad investigadora**

1. La valoración de la actividad investigadora se efectuará a través de los trabajos publicados en revistas científicas, los libros publicados y los proyectos de investigación con financiación, sea de convocatorias competitivas públicas o privadas, o en colaboración con el sector empresarial.
2. Los artículos y los libros publicados se reconocen, a efectos de estos premios, para el curso objeto de valoración.
3. Los proyectos de investigación con una duración superior al curso académico se valorarán también en los años en los que se encuentren vigentes.
4. La valoración de la actividad investigadora corresponderá al Vicerrector de Profesorado e Investigación, que la realizará teniendo en cuenta la información a disposición de la Universidad, a través del currículum normalizado y actualizado a través del Portal, con fecha 31 de julio de cada año.

#### **Artículo 5°. Consideración conjunta de la actividad docente e investigadora**

A efectos de los premios a los departamentos, la ponderación de las valoraciones docentes será del 75% de la calificación total y de la investigación será del 25% restante.

### **TÍTULO TERCERO. PREMIOS A LA CALIDAD DOCENTE DE LOS TÍTULOS DE GRADO**

#### **Artículo 6°. Actividades consideradas**

Para la concesión del premio a la calidad docente de los títulos de grado de la Universidad San Pablo CEU se tendrán en cuenta los resultados de las encuestas efectuadas a los estudiantes en el curso académico correspondiente.

#### **Artículo 7°. Grados simultáneos**

A los efectos de estos premios, los títulos de grado simultáneos impartidos en la Universidad San Pablo CEU se considerarán sólo en aquellos casos en los que exista grupo definido con estudiantes de los dos títulos.

#### **Artículo 8°. Criterios para la consideración de la calidad docente**

1. A efectos de estos premios, los resultados de las encuestas que se tendrán en cuenta son los obtenidos por los profesores que imparten las asignaturas correspondientes al grado concreto.
2. Para que un título pueda optar a este premio, es necesario que hayan sido evaluados el 80% de los profesores con docencia en las asignaturas de ese grado y que las encuestas hayan sido respondidas por un mínimo del 20% de los estudiantes que se encuentren matriculados en ellas.
3. Del total de profesores evaluados del grado, al menos el 70% deben tener una evaluación del 20% de los estudiantes matriculados en las asignaturas del mismo.



**CEU**

*Universidad  
San Pablo*

### **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.** La resolución de estos premios se realizará antes del 30 de noviembre de cada año.

**SEGUNDA.** La entrega de los premios se realizará preferentemente en la celebración de la festividad de Santo Tomás de Aquino.

**INFORMADA** la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de la Universidad San Pablo-CEU el 20 de abril de 2016 sobre las presentes Bases Regulatoras.